PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
REFORMA	7	3/5/25	LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Rectifica el Senado acuerdo contra INE

MAYOLO LÓPEZ

El Senado retiró ayer la impugnación que había presentado ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) contra el acuerdo del INE que establece causales para anular candidaturas de aspirantes a cargos en el Poder Judicial.

La Dirección de lo Contencioso de la Cámara alegó que el Instituto Nacional Electoral (INE) carecía de facultades para ello y que los tiempos para determinar la idoneidad de los perfiles ya culminaron.

El pasado 24 de abril, los consejeros electorales avalaron por mayoría de votos un acuerdo en el que se establecía que los aspirantes que estén en desacato del artículo 38 constitucional, no podrán concursar en el proceso electoral del próximo 1 de junio.

El documento descarta las candidaturas de quienes sean considerados prófugos de la justicia, deudores alimentarios, vinculados a delitos sexuales o señalados por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Ayer, con un mensaje en su cuenta de X, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, informó que el área jurídica había retirado la impugnación que presentó.

"El área jurídica del Senado de la República retiró la impugnación al reciente acuerdo del INE sobre candidaturas a integrar el Poder Judicial y espero que hoy (ayer) mismo se presenten las impugnaciones de candidaturas concretas por falta de idoneidad", dijo el morenista.

El pasado 22 de abril, Fernández Noroña admitió que entre los aspirantes a juzgadores hay "defensores de narcotraficantes" que no deberían participar en la elección.

"Sí hemos detectado algunos defensores de narcotraficantes que están queriendo acceder.

"Creo que es el momento de retirar candidaturas que no cubran el requisito, (aunque) tampoco son muchas", sostuvo.